

<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ABOGADA PARA LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA y REPRESENTACION LEGAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA</b></p>
--

**PROYECTO:** Mujeres y juventudes han mejorado su calidad de vida y el ejercicio de sus derechos humanos en seis municipios de El Salvador.

**SOLICITANTE:** Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

**LUGAR DE REALIZACIÓN:** Equipo Oriente, departamentos de Morazán y Usulután;  
El Salvador, Centroamérica.

### **ANTECEDENTES**

La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local somos una organización de mujeres que dedicamos nuestra energía feminista al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres, construyendo relaciones de equidad entre mujeres y hombres desde nuestras realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa.

La Colectiva para la realización de su trabajo de incidencia cuenta con equipos territoriales de trabajo en la región central, paracentral, oriental y occidental.

En El Salvador históricamente las mujeres son discriminadas por razón de clase, edad y de género, en la participación política, en el acceso a créditos y de oportunidades y beneficios, situación que las coloca en condiciones de desventaja respecto a los hombres.

Aunque se reconoce la existencia de algunos avances en términos institucionales, así por ejemplo durante el periodo del 2009-2012, la Asamblea Legislativa aprobó dos leyes a favor de los derechos de las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, estas son: La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer. En el ámbito local muchos municipios han creado las Unidades Municipales de la Mujer o para la equidad de género, así como elaborando e impulsado Políticas Municipales con Equidad de Género y planes de prevención y atención de la violencia

contra las mujeres, encaminadas a superar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en sus municipios.

Estos avances han marcado una ruta en el Estado para la incorporación de acciones, lineamientos y políticas a favor de los derechos de las mujeres.

Para el caso del derecho a una vida libre de violencia la Colectiva en su Plan estratégico 2021-2026 ha establecido la línea estratégica PROMOCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Desde el seguimiento a la implementación de esta línea estratégica la Colectiva impulsa acciones con los gobiernos locales por medio del seguimiento a los planes municipales de prevención de la violencia contra las mujeres, el impulso de espacios de articulación de operadores(as) de justicia a nivel local y departamental, el seguimiento a actores importantes para la atención de casos como la Policía Nacional Civil y mediante los espacios de atención, se dirige el trabajo de atención y acompañamiento directo de casos de violencia contra mujeres y niñas.

## **I. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA**

### **GENERAL:**

Contratación de una abogada para brindar servicios de acompañamiento, asesoría y representación legal a mujeres víctimas de violencia, y trabajar el impacto en mujeres a causa de la violencia y migración forzada que viven en el departamento de Morazán y Usulután.

### **ESPECÍFICOS:**

1. Brindar atención legal especializada a niñas, adolescentes y mujeres sobrevivientes de violencia de género.
2. Representación legal a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género.
3. Aportar elementos para peritaje legal, que permita asesorar a niñas, adolescentes y mujeres, en los procesos judiciales que se dan seguimiento.
4. Acompañamiento a mujeres en procesos legales.

## **ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA**

Las acciones se desarrollarán en los Departamentos de Morazán, y en Usulután cuando sea requerido, específicamente en los municipios determinadas por la Colectiva Feminista, estos territorios podrán ser modificados a criterios de evaluación del trabajo territorial de la Colectiva, incluyendo comunidades donde exista accionar de las organizaciones de mujeres.

## **RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA**

La contratada deberá dar seguimiento a su plan de trabajo, presentar informes periódicamente o cuando fueren requeridos; así como la realización de acciones tendientes a la consecución del trabajo asignado.

## **ACCIONES PARA REALIZAR.**

- Elaborar un plan de trabajo que proponga asesoría a grupos de ayuda mutua, y atención a mujeres sobrevivientes de violencia.
- Brindar atención legal a mujeres, adolescentes y niñas que viven situaciones de violencia.
- Representación legal a mujeres sobrevivientes de violencia.
- Asesoría y acompañamiento a casos de violencia y mujeres en situación de migración forzada.
- Facilitación de procesos de formación en temas relacionados a los derechos humanos de las mujeres, leyes y reformas que defienden a las mujeres.
- Participar en procesos de formación y reuniones convocadas o promovidas por la Colectiva Feminista.
- Otras que se requieran de acuerdo con la naturaleza de las funciones y el cumplimiento de las líneas estratégicas de la Colectiva.

## **AMBITO Y SEDE DEL TRABAJO**

La contratada realizará su trabajo bajo la orientación de la **COLECTIVA DE MUJERES** y la sede de coordinación de su trabajo estará en la Oficina Territorial de la Colectiva en la Fundación Segundo Montes, Caserío San Luis en el departamento de Morazán, El Salvador.

## **REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA**

- Mujer profesional Abogada.
- Con autorización para el ejercicio de la profesión.
- Con experiencia en atención a niñas, adolescentes y mujeres sobrevivientes de violencia de género
- Con experticia en el manejo de herramientas metodológicas participativas y lúdicas.
- Con conocimientos para el análisis de género o de la teoría feminista.
- Con disponibilidad de integrar un equipo de trabajo institucional para el seguimiento de casos de violencia contra las mujeres.
- Habilidades en el manejo de Microsoft Office, redes sociales, internet entre otros.
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- Buena redacción y ortografía.
- Disponibilidad de movilizarse en los municipios del departamento de Morazán y Usulután cuando sea requerido.
- Flexibilidad de horarios.

## **DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA**

La consultoría será de 4 meses. Se firmará contrato de trabajo en cumplimiento de las leyes laborales y como requisito exigido por la agencia donante.

## **FORMA DE PAGO**

Dos pagos, 50% al inicio de la contratación y 50% al finalizar la consultoría contra entrega de documentos de respaldo

Para aspirantes a esta consultoría, enviar del 27 de febrero al 6 de marzo de 2023., al correo electrónico [colectivademujeresmo@gmail.com](mailto:colectivademujeresmo@gmail.com); [pazlmilagro@gmail.com](mailto:pazlmilagro@gmail.com); [yenysaavedra1@gmail.com](mailto:yenysaavedra1@gmail.com) con el asunto “**ABOGADA PARA REPRESENTACION, SEGUIMIENTO Y ASESORIA LEGAL, ORIENTE**”, o entregar de manera impresa en la oficina de la Colectiva en la Fundación Segundo Montes, Caserío San Luis en el departamento de Morazán, El Salvador.

Anexar:

- ✓ Carta de interés explicando del porqué es la profesional idónea para desarrollar la consultoría y cumplimiento de requisitos.

Currículum Vitae actualizado con atestados adjuntos.